



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número treinta y dos para el ejercicio de 2026*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) y en la oficina de Intervención del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en plaza Mayor, 5, expediente 2026/18682K de la modificación presupuestaria número 32/2026 de suplemento de crédito por importe total de 155.500,00 euros sobre el presupuesto de 2026 y financiado con Remanentes de Tesorería para gastos generales, que fue aprobada inicialmente por la corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

La modificación presupuestaria número 32/2026, sobre presupuesto para el ejercicio 2026, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño